

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
GOBERNACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016

En Bonares, el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos, se reúne la Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bonares, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, con la asistencia de los señores: D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D^a. Yolanda Jiménez Pérez, D. Jerónimo José Limón Coronel, D^a. Paula Carrasco Avilés y D. Pedro Fernando Martín Velo; asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Francisco López Sánchez.

Abierta la sesión, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2016.**
- 2. DICTAMEN BONIFICACION I.C.I.O. EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS Nº 37/2016, A INSTANCIAS DE LA HERMANDAD SANTA MARÍA SALOMÉ.**
- 3. DICTAMEN AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR 2015/2016.**
- 4. DICTAMEN EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES 2016.**
- 5. DICTAMEN CONCESIÓN PRÉSTAMOS PÓSITOS.**
- 6. DICTAMEN SOBRE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS PARCELAS 45 Y 47 DEL POLÍGONO 4.**
- 7. DICTAMEN AYUDA ECONÓMICA A ECUADOR.**
- 8. ASUNTOS URGENTES.**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2.016. Abierto este punto se preguntó a los reunidos, si tenían alguna observación que formular a la redacción dada al borrador del acta de referencia.

No formulándose observación de clase alguna, quedó aprobada el acta de la sesión de 18 de diciembre de 2014, en virtud de lo previsto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEGUNDO.- DICTAMEN BONIFICACION I.C.I.O. EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS Nº 37/2016, A INSTANCIAS DE LA HERMANDAD SANTA MARÍA SALOMÉ. Abierto este punto se informa a los reunidos de la solicitud de la Hermandad Santa María Salomé, que ha tenido entrada en el Registro General de esta

Corporación bajo el Núm. 1460, de fecha 21 de abril de 2016, de bonificación de la liquidación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Núm. 37/2016, por importe de 159,38 euros, practicada a la Hermandad Santa María Salomé a raíz de la ejecución de las obras de reparación en cocina, cuarto de aseo, reposición de ventana de aluminio y picado y enfoscado de diversas zonas de la vivienda, en la casa de la ermita Santa María Salomé

Considerando lo previsto en materia de bonificaciones en el artículo 4º. 2. de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, esta Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, por unanimidad, y a propuesta del Sr. Alcalde, eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Bonificar en un 95% la liquidación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Núm. 37/2016, por importe de 159,38 euros, practicada a la Hermandad Santa María Salomé a raíz de la ejecución de las obras de reparación en cocina, cuarto de aseo, reposición de ventana de aluminio y picado y enfoscado de diversas zonas de la vivienda, en la casa de la ermita Santa María Salomé

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Hermandad Santa María Salomé.

PUNTO TERCERO.- DICTAMEN AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR 2015/2016.

Dada cuenta a la Comisión del informe que más adelante se transcribe, suscrito por la empleada municipal responsable del procedimiento de concesión de estas ayudas, comprensivo de las solicitudes que cumplen los requisitos reglamentarios a fecha actual.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	VALORACION
1	AFRICA RAMOS MORA	BDA. STA. Mª SALOME, 3-B	ACCEDE
2	RAQUEL ORTEGA CARRASCO	C/ PINTOR VAZQUEZ DIAZ, 31 C	ACCEDE
3	DAVID LIMON VELO	C/ NUEVA, 22 BJ	ACCEDE
4	IRENE LIMON VELO	C/ NUEVA, 22 BJ	ACCEDE
5	ANGELA PEREZ BARRIGA	C/ SAN CRISTOBAL, 15	ACCEDE
6	ROCIO PEREZ BARRIGA	C/ SAN CRISTOBAL, 15	ACCEDE
7	LUCIA GARCIA PADILLA	C/ ALMONTE, 1	ACCEDE
8	SALUSTIANO REBOLLO DOMINGUEZ	BDA. STA. Mª SALOME, 5-A	ACCEDE
9	ALFONSO BELTRAN QUINTERO	C/ NUEVA, 91	ACCEDE
10	DAVID PEREZ BORRERO	C/ SAN JOSE, 6-1º	ACCEDE
11	ISAAC PEREZ BORRERO	C/ SAN JOSE, 6-1º	ACCEDE
12	NICOLETA TANIA MANGIRU	C/ ESTORNINO, 25	ACCEDE
13	JULIA ROMERO CARRASCO	C/ MURILLO, 3	ACCEDE
14	LUIS CARRASCO PULIDO	C/ VENTOSO, 4-1º	ACCEDE
15	LEONOR DOMINGUEZ CORONEL	C/ NUEVA, 77	ACCEDE
16	LORENA VEGA BARROSO	C/ SAN CRISTOBAL, 26	ACCEDE

17	ROSARIO M ^a MORUETA INFANTES	C/ DAOIZ, 9	ACCEDE
18	MARIA CARRASCO CARRASCO	C/ EL PILAR, 58	ACCEDE
19	SARA CARRASCO CARRASCO	C/ EL PILAR, 58	ACCEDE
20	ROCIO VEGA SANTOS	C/ SAN FRANCISCO, 14	ACCEDE
21	JUAN JOSE LIMON VELO	C/ SAN JOSE, 12	ACCEDE
22	CRISTOBAL CARRASCO GARCIA	C/ LARGA, 32	ACCEDE
23	ALFONSO CORONEL CORONEL	C/ MISERICORDIA, 15	ACCEDE
24	IRENE CARRASCO BELTRAN	C/ FRANCISCO, 20	ACCEDE
25	NURIA CARRASCO BELTRAN	C/ SAN FRANCISCO, 20	ACCEDE
26	JUAN FRANCISCO GARRIDO VEGA	C/ SAN CRISTOBAL, 90	ACCEDE
27	ROCIO CORONEL RODRIGUEZ	PLAZA CAÑAMALES, 7	ACCEDE
28	MANUELA INFANTES BARROSO	C/ SAN SEBASTIAN, 14	ACCEDE
29	MIGUEL ANGEL ROMERO VELO	C/ TRIANA, 89	ACCEDE
30	SERGIO RODRIGUEZ VAZQUEZ	CAÑADA DEL GRANADO, 2	ACCEDE
31	LUCIA RAMIREZ CRUZADO MARTIN	C/ STA. M ^a SALOME, 20	ACCEDE
32	JUAN FELIPE GARCIA CHAPARRO	C/ REVUELO, 6	ACCEDE
33	VIRGINIA ROMERO CARRASCO	C/ LA FUENTE, 10	ACCEDE
34	ANA PATRICIA AVILES LA O	C/ DAOIZ, 32	ACCEDE
35	LAURA CORDERO GARCIA	C/ MOGUER, 5-1 ^º	ACCEDE
36	MARIA TORO RODRIGUEZ	C/ SANTA MARIA SALOME, 7-1 ^º C	ACCEDE
37	LUIS DAMOTA PRIETO	AVDA. ROCIANA DEL CDO., 23-2 ^º B	ACCEDE
38	ANDRES CARRASCO RIQUEL	C/ VENTOSO, 19	ACCEDE
39	HILARIO ROMERO MORUETA	C/ ODON BETANZOS, 9	ACCEDE
40	CRISTOBAL DOMINGUEZ ASENSIO	AVDA. DE ROCIANA, 54-3 ^º 1 ^º B	ACCEDE
41	M ^a VICTORIA MARQUEZ RODRIGUEZ	C/ SANTA RUFINA, 1	ACCEDE
42	ELISA MARTIN RUIZ	ESCALERA SAN JOSE, 9	ACCEDE
43	BELEN M ^a MARTIN RUIZ	ESCALERA SAN JOSE, 9	ACCEDE
44	LINDA LIMAN	BDA. STA. M ^a SALOME, 5-B	ACCEDE
45	CLEOFE MARQUEZ LOPEZ	AVDA. DE LA LIBERTAD, 35	ACCEDE
46	RAQUEL MARTIN RIQUEL	C/ TRIANA, 81	ACCEDE
47	LETICIA PEREZ LORENZO	C/ ARENAL, 30	ACCEDE
48	M ^a JOSE CORONEL ORTEGA	C/ TRIANA, 32	ACCEDE
49	RAUL CORONEL ORTEGA	C/ TRIANA, 32	ACCEDE
50	SALOME DOMINGUEZ ASENSIO	C/ SAN CRISTOBAL, 81	ACCEDE
51	JOAQUIN CAMACHO MARTIN	C/ SAN CRISTOBAL, 25	ACCEDE
52	MARINA PEREZ CORONEL	C/ SANTA JUSTA, 15	ACCEDE
53	JOSE MANUEL BORRERO GARCIA	C/ ERMITA, 7	ACCEDE
54	BORJA GARCIA DOMINGUEZ	C/ SANTA M ^a SALOME, 7-2 ^º C	ACCEDE
55	FABIOLA RODRIGUEZ CORONEL	C/ LA FUENTE, 3	ACCEDE
56	CELIA MUÑOZ CORONEL	C/ ARENAL, 81	ACCEDE
57	DIEGO MANTERO GARCIA	C/ CONSEJERO MONTANER, 23-1 ^º	ACCEDE
58	DANIEL BELTRAN RODRIGUEZ	C/ EUROPA, 5	ACCEDE
59	ANDRIAN GARCIA PULIDO	C/ ERMITA, 22	ACCEDE
60	JOSE JUAN BAUTISTA PULIDO	C/ SAN SEBASTIAN, 10	ACCEDE
61	PATRICIA MARTIN MARTINEZ	C/ EL PILAR, 88-1 ^º	ACCEDE
62	BELEN RIQUEL DOMINGUEZ	C/ LA FUENTE, 25	ACCEDE
63	IRENE MOLIN PEREZ	C/ ARENAL, 28	ACCEDE

64	AZAHARA CAMACHO MARTIN	C/ SAN CRISTOBAL, 7	ACCEDE
65	PATRICIA CAMACHO MARTIN	C/ SAN CRISTOBAL, 7	ACCEDE
66	MARIA MARTIN CAMACHO	C/ SAN JUAN EVANGELISTA, 2A	ACCEDE
67	CARMEN MARQUEZ LOPEZ	AVDA. DE LA LIBERTAD, 35	ACCEDE
68	LUCIA BORRERO GOMEZ	PLAZA ESPAÑA, 1-2º	ACCEDE

Considerando lo previsto sobre procedimiento de concesión de estas ayudas en el artículo 9º. 3. del Reglamento de las Ayudas al transporte escolar y por Asistencias a la Escuela Infantil Municipal, esta Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, por unanimidad, y a propuesta del Sr. Alcalde, eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el informe elaborado por la empleada municipal encargada de la tramitación de estas ayudas de fecha actual, donde figura la relación de solicitantes que reúnen las condiciones necesarias para obtener la ayuda.

SEGUNDO. Incrementar en un 10 por 100 el importe individualizado de las Ayudas al Transporte Escolar para el presente ejercicio, tomando como base la cuantía del ejercicio 2015.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo con indicación de los recursos que resulten procedentes a los solicitantes relacionados en el informe anterior.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad.

PUNTO CUARTO.- DICTAMEN EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES 2016. Atendiendo que se ha considerado conveniente por la Alcaldía efectuar la convocatoria y concesión de las subvenciones de referencia, mediante Decreto de fecha 26 de febrero de 2016 por el que se aprueban las bases y su publicación en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Atendiendo a que se ha enviado escrito de información sobre esta convocatoria de subvenciones 2016 a cada una de las asociaciones y entidades locales.

Atendiendo a que los expedientes que hoy se traen a esta Comisión reúnen todos los requisitos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria, por lo que resulta conveniente resolverlos para que las asociaciones y entidades afectadas no sufran un retraso excesivo en la obtención de estas ayudas.

La Alcaldía formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Conceder las subvenciones en materia de Atenciones Sociales, Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deportes que a continuación se señalan:

Nº	ENTIDAD / ASOCIACIÓN	IMPORTE
1	AMPA El Tejar	250 €
2	Hogar de la Tercera Edad y del Pensionista	1.995 €
3	Club de Fútbol Deportivo Bonares	2.220 €
4	Asociación Ecuestre	822 €
5	Asociación Moto-Club	822 €
6	Club Pádel Tres Trokes	822 €
7	Asociación Cultural Amigos de La Música (Escuela de Música)	5.400 €

8	Banda de Música. Instrumentos	3.288 €
9	Asociación Cruces de Mayo	3.169 €
10	Hermandad Santa María Salomé	1.408 €
11	Hermandad de Nazarenos	1.408 €
12	Hermandad del Rocío	1.408 €
13	Grupo Scout (Movimiento Scout Católico)	822 €

Segundo: Condicionar el pago de la subvención a favor del Grupo Scout a que esta entidad presente certificación de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado.

Tercero. Notificar el presente acuerdo con indicación de los recursos que resulten procedentes a las asociaciones y entidades afectadas.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad.

La Comisión Informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, a la vista de la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita y de los expedientes tramitados; con el voto favorable de los miembros de los Grupos Popular y Socialista (6 votos) y la abstención del Grupo Andalucista (1 abstención), propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar en todos y cada uno de sus extremos la propuesta de acuerdo de Alcaldía anteriormente transcrita.

PUNTO QUINTO.- DICTAMEN CONCESIÓN PRÉSTAMOS PÓSITOS. A la vista de los expedientes que se tramitan a instancia de los vecinos que en adelante se relacionan, con indicación del capital solicitado: D. José Dolores Martín Coronel (3.000,00), D. Juan María Martín Coronel (3.000,00), D. Vicente Córdoba Ávila (1.500,00), D. José María Martín Hernández (2.200,00) y D^a. Catalina Avilés Pulido (1.500,00), para la obtención de un préstamo del pósito municipal.

La Comisión también tiene conocimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2.016 por el que se concede un préstamo pósito a favor de la vecina D^a. María Dolores Vargas Domínguez, por importe de 3.000,00, por razones de urgencia.

Considerando que el artículo quinto del Reglamento de Préstamos Municipales "Pósitos" fija como límite máximo la cuantía de 2.000,00 euros y con carácter excepcional hasta un límite máximo de 3.000,00 euros.

Considerando que el artículo noveno del Reglamento de Préstamos Municipales "Pósitos" faculta a la Alcaldía para que en supuestos especiales que no admitiesen demora pueda conceder préstamos por el importe máximo establecido, dando cuenta inmediata al Pleno en la primera sesión que celebre para que ratifique o rechace el préstamo y advirtiendo al peticionario/a que la concesión del préstamo se hace con carácter provisional pendiente de la ratificación final del Pleno.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer la excepcionalidad que concurre en las peticiones que superan 2.000,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar todos los expedientes señalados por las cuantías solicitadas.

TERCERO. Ratificar en todos y cada uno de sus extremos el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2.016 antes citado.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los prestatarios citados.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad

El dictamen anterior fue adoptado por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- DICTAMEN SOBRE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS PARCELAS 45 Y 47 DEL POLÍGONO 4.

Visto que se ha puesto en conocimiento de la Corporación la posibilidad de que el acto administrativo de aprobación del Proyecto de Actuación presentado por D. Antonio Florido González para la ejecución de un Centro de Distribución de materiales de construcción, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2011, esté incurso en causa de nulidad de pleno derecho, en los términos del artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al facultarse la obtención de una licencia que habilita para la realización de actuaciones urbanísticas cuando se carece de los requisitos esenciales para su adquisición.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de mayo de 2016, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acto de aprobación del Proyecto de Actuación presentado por D. Antonio Florido González para la ejecución de un Centro de Distribución de materiales de construcción en las parcelas 39, 45 y 47 del polígono 4 del catastro de rústica, en el paraje "El Pozuelo" del término municipal de Bonares, por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad: facultarse la obtención de una licencia que habilita para la realización de actuaciones urbanísticas cuando se carece de los requisitos esenciales para su adquisición (Artículo 62.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

SEGUNDO. Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que en el plazo de quince días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

CUARTO. Dar traslado del expediente, una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados y el periodo de información pública, a los Servicios Municipales para que informen las alegaciones presentadas.

QUINTO. Remitir el expediente a la Secretaría, tras el informe técnico, para la emisión del informe-propuesta.

SEXTO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión Informativa de

Gobernación, Empleo y Desarrollo Local para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

SÉPTIMO. Solicitar, realizados todos los trámites anteriores, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, adjuntando la documentación anexa prevista en el artículo 64 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

OCTAVO. Remitir el expediente a la Secretaría, una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, para la emisión del informe-propuesta.

NOVENO. Con los informes anteriores, trasládese a la Comisión informativa de Gobernación, Empleo y Desarrollo Local, para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

El dictamen anterior fue adoptado por cinco votos favorables (Grupos Socialista y Andalucista) y dos abstenciones (Grupo Popular).

PUNTO SÉPTIMO.- DICTAMEN AYUDA ECONÓMICA A ECUADOR. A la vista del escrito de solicitud de ayuda a favor de Ecuador del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), de fecha 25 de abril de 2016, con motivo del grave terremoto sufrido por dicho Estado el pasado 16 de abril de 2016, el Sr. Alcalde-Presidente indica a los reunidos que resultaría más conveniente articular esta Ayuda a través de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo del Condado de Huelva, y en este caso habría una derrama extraordinaria por esta causa junto con la adhesión a la FAMSI.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto no se trató de ningún asunto de esta naturaleza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio García García.

El Secretario,

Fdo.: Francisco López Sánchez.